

el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92), RESUELVE: Adjudicar definitivamente los citados Servicios de

Asistencia Técnica a la Empresa GEXINCO, S.A., en la cantidad de 13.160.000 pesetas (trece millones ciento sesenta mil pesetas).

Mérida, 15 de diciembre de 1992.

El Director General de Infraestructura,
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92),
MIGUEL GARCIA LEDO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 17 de marzo de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-012903.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: ELECTRICA DE MONESTERIO, con domicilio en: Sevilla, Pastor y Landero, 3, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 5.142.445.

Finalidad: Centro seccionamiento y maniobras en la localidad de Puebla del Maestre (Badajoz).

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-012903.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, a 17 de marzo de 1991.

ANUNCIO de 26 de octubre de 1992, sobre solicitud Permiso de Investigación Minera núm. 12.182.

Se hace saber que por Don Rafael Ayala Marín, en nombre y representación de COMUNIDAD DE BIENES HERMANOS MACIAS GAJARDO, con domicilio en Mérida, Trav. de Almendralejo, núm. 5, se ha presentado en estas oficinas a las 9 horas del día 19 de mayo de 1992, una instancia solicitando Permiso de investigación para todos los re-

cursos de la Sección C) con una extensión de 117 cuadrículas mineras, con el nombre de «SAN RICARDO», al que ha correspondido el número 12.182, estando enclavado en términos municipales de Mérida y Calamonte, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATTUD N.
Pp. N.º 1	6º 21' 40"	38º 54' 20"
N.º 2	6º 21' 00"	38º 54' 20"
N.º 3	6º 21' 00"	38º 54' 40"
N.º 4	6º 20' 20"	38º 54' 40"
N.º 5	6º 20' 20"	38º 54' 00"
N.º 6	6º 20' 00"	38º 54' 00"
N.º 7	6º 20' 00"	38º 53' 20"
N.º 8	6º 19' 40"	38º 53' 20"
N.º 9	6º 19' 40"	38º 53' 00"
N.º 10	6º 19' 20"	38º 53' 00"
N.º 11	6º 19' 20"	38º 52' 20"
N.º 12	6º 19' 00"	38º 52' 20"
N.º 13	6º 19' 00"	38º 51' 40"
N.º 14	6º 18' 40"	38º 51' 40"
N.º 15	6º 18' 40"	38º 51' 20"
N.º 16	6º 18' 00"	38º 51' 20"
N.º 17	6º 18' 00"	38º 51' 00"
N.º 18	6º 17' 40"	38º 51' 00"
N.º 19	6º 17' 40"	38º 50' 40"
N.º 20	6º 17' 20"	28º 50' 40"
N.º 21	6º 17' 20"	38º 50' 20"
N.º 22	6º 17' 00"	38º 50' 20"
N.º 23	6º 17' 00"	38º 50' 00"
N.º 24	6º 20' 20"	38º 50' 00"
N.º 25	6º 20' 20"	38º 51' 40"
N.º 26	6º 21' 20"	38º 51' 40"
N.º 27	6º 21' 20"	38º 51' 00"
N.º 28	6º 23' 40"	38º 51' 00"
N.º 29	6º 23' 40"	38º 52' 20"
N.º 30	6º 21' 40"	38º 52' 20"

quedando cerrado el perímetro de las 117 cuadrículas solicitadas.

Admitida definitivamente esta solicitud, se hace

público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de *quince días* a partir de la fecha de esta publicación en el B.O.E., de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 26 de octubre de 1992.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de diciembre de 1992, sobre tramitación de constitución del coto de pesca consorciado denominado «Jerte».

Por el Servicio de Conservación de la Naturaleza de esta Agencia de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de creación del Coto de Pesca Consorciado denominado «Jerte», cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

* Masas de agua afectadas: La Garganta de los Infernos, incluidos todos sus afluentes, desde su nacimiento, hasta su desembocadura en el río Jerte.

* División del coto y límites del mismo:

- Tramo n.º 1: Tramo de la Garganta de «Los Infernos» o Garganta «La Serra», comprendido entre el puente de «La Veguilla» (límite superior) y el puente «Romano» (límite inferior).

- Tramo n.º 2: Tramo de la Garganta de «Los Infernos», comprendido entre el puente «Romano» (límite superior) y su desembocadura en el río «Jerte» (límite inferior). Incluye también el tramo de la Garganta «Collado de las Yeguas», comprendido entre su desembocadura en la Garganta de «Los Infernos» y el puente «Carrascal».

- Zona de reserva permanente: Esta zona implica el vedado permanente de los siguientes tramos:

- Garganta de «Los Infernos» y sus afluentes en el tramo comprendido entre su nacimiento (límite superior) y el puente de «La Veguilla» (límite inferior).

- Garganta de «Los Asperones», desde su nacimiento hasta su desembocadura en la Garganta de «Los Infernos»

- Garganta del «Collado de las Yeguas», desde su nacimiento hasta el puente del «Carrascal» (límite inferior).

* Especie de principal aprovechamiento: Trucha común (*Salmo Trutta Fario*).

* Funcionamiento del coto: Para los años 93 y 94 se abrirá el tramo número 1, permaneciendo vedado el tramo número 2, que se abrirá para

los años 95 y 96, vedándose durante este período el tramo número 1, y así alternativamente.

* Período hábil: Desde el 3 domingo de marzo, hasta el último domingo de julio.

* Días hábiles: Martes, jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional o autonómico.

* Limitación de capturas por pescador y día: 10 truchas.

* Tamaño mínimo autorizado: 21 centímetros.

* Cupo de permisos: 12 por día (6 para la entidad consorciadora y 6 para el resto de pescadores).

* Tipos de permisos: Extranjeros clase 2.ª, ribereños y de sociedades colaboradoras clase 4.ª. Otros clase 3.ª.

* Artes y cebos permitidos: Cucharilla, mosca y lombriz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 9 de diciembre de 1992.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

ANUNCIO de 19 de noviembre de 1992, sobre modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesiones celebradas los días 26 de junio de 1992 y 6 de noviembre de 1992, respectivamente, dos modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

La Garrovilla, a 19 de noviembre de 1992.—EL ALCALDE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

EDICTO de 28 de julio de 1992, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana, «Enclave 5-B: Manzana Profunda».